



RESOLUCION - CS - Nº 129 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 ABR. 1991

Expte. Nº 10.222/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Física Biológica", de la Escuela de Biología, sustanciado por la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el referido concurso considera que el postulante Dr. Osvaldo Oscar Andrade reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 del Estatuto de la Universidad y aconseja la designación del mismo como Profesor Titular Plenarío;

Que por Resolución Nº 1045/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Dr. Osvaldo Oscar Andrade para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 110/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Marzo de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Osvaldo Oscar ANDRADE, L.E. Nº 5.155.261, como profesor regular en la categoría de Titular Plenarío con dedicación semiexclusiva de la asignatura FISICA BIOLOGICA, de la Escuela de Biología, de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 21 de Marzo de 1991 y en carácter de permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Determinar que según lo dispuesto por el mencionado artículo los profesores titulares plenarios deberán elevar al Consejo Directivo, cada cinco (5) años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

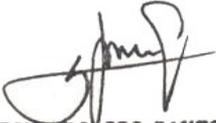
.../// - 2 -

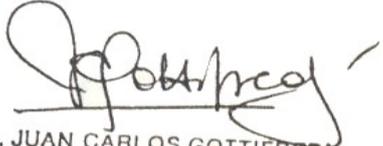
Expte. Nº 10.222/90

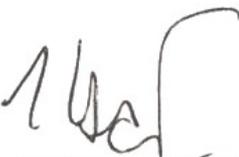
ARTICULO 3º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

U.N.Sa.


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de PROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 129 - 91